



# Acuerdo de Concejo

N° 045-2023-MDEA

El Algarrobal, 10 de octubre de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALGARROBAL.



**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 019-2023-MDEA, de fecha 10 de octubre de 2023, la solicitud S/N de fecha 04 de octubre de 2023 presentada por el señor Alcalde Florentino Nina Fernández, a través de la cual solicita licencia para ausentarse de la ciudad durante los días 05 y 06 de octubre de 2023, y;



**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú señala que: "Las municipalidades provinciales y distritales son Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)", en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la cual prescribe: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 27 del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Concejo Municipal, aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores;

Que, mediante escrito de fecha 04 de octubre de 2023, el señor Alcalde Florentino Nina Fernández, solicitó se le otorgue licencia para ausentarse de la ciudad durante los días 05 y 06 de octubre del presente año, puesto que tenía reuniones programadas en la ciudad de Lima con el Congresista Jorge Samuel Coayla Juárez;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas por el numeral 27 del Artículo 9° y el Artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con el voto UNÁNIME de los señores Regidores, y;

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – OTORGAR con eficacia anticipada, la licencia del Sr. Alcalde FLORENTINO NINA FERNANDEZ, correspondiente a los días 05 y 06 de octubre de 2023, a fin de que pueda llevar a cabo las reuniones de trabajo pactadas en la ciudad de Lima.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – ENCARGAR las funciones del Despacho de Alcaldía a la teniente alcaldesa señora EVA FELICITAS HEREDIA SULCA, el día 05 de octubre de 2023, y al Regidor NESTOR FIDEL MAMANI MAMANI, el día 06 de octubre de 2023, debiendo ejercer a plenitud las funciones con las facultades y atribuciones inherentes al cargo.

**ARTÍCULO TERCERO.** – ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal Web de la Municipalidad Distrital El Algarrobal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "EL ALGARROBAL"  
  
Florentino Nina Fernández  
ALCALDE

C.C. ARCHIVO  
GM  
OGACyGD